



100 – DC- 0001663

Cartagena, Julio 28 de 2020

Doctor  
ROGER PARRA GUERRERO  
Gerente  
ESE Centro de Salud con Camas Vitalio Sara  
Soplaviento –Bolívar

**Asunto: Informe auditoria Especial- Componente Control de Gestión, factor Gestión Ambiental, Vigencia 2019**

Cordial saludo:

En atención al asunto, anexo al presente estamos remitiendo el informe definitivo de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Especial Control de Gestión–Gestión Ambiental, Vigencia 2019, por consiguiente esa administración debe presentar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del mismo, el plan de mejoramiento de que trata la Resolución N° 0053 de 2020 de la Contraloría Departamental de Bolívar.

El contenido del Plan de Mejoramiento a que está obligada esa entidad, deberá referirse a cada una de las deficiencias identificadas en el informe de auditoría, con el objeto de subsanarlas dentro de los términos y condiciones que han de señalar en el mismo. El Plan de Mejoramiento debe sujetarse al artículo 21 de la citada resolución, el cual debe ser aprobado por esta Contraloría en el plazo previsto para dichos efectos y su falta de presentación acarreará las sanciones de Ley para el funcionario responsable.

Atentamente,

*Original debidamente firmado*

**EDUARDO SANJUR MARTINEZ**  
Contralor Departamental de Bolívar

C.C. Auditoría Fiscal



**CONTRALORÍA**  
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

NIT. 890.480.306-6

«Control Fiscal Transparente y Participativo»

AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL  
MODALIDAD ESPECIAL  
COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN- GESTIÓN AMBIENTAL

ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS VITALIO SARA  
VIGENCIA 2019

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

CDB – 014  
Cartagena de Indias, julio de 2020



AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL  
MODALIDAD ESPECIAL  
LÍNEA MEDIO AMBIENTE  
ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS VITALIO SARA

Contralor Departamental

EDUARDO SANJUR MARTINEZ

Subcontralor Departamental

RAFAEL MEZA PEREZ

Profesional Especializado (E)  
Área de Auditoria Fiscal

KETTY ROSA SOLORZANO T.

Equipo de Auditoria

Auditor

JUAN C. CAMARGO BOBADILLA



## CONTENIDO

|        |  | Pág |
|--------|--|-----|
| 1      | carta de conclusiones  |     |
| 2.     | Resultado de la auditoria  | 1   |
| 2.1.   | Generalidades  | 1   |
| 2.1.1. | Evaluación de la organización administrativa para la gestión ambiental de los residuos hospitalarios | 1   |
| 2.1.2. | Ejecución de la gestión de residuos hospitalarios.   | 2   |
|        | .  |     |
| 2.1.3. | Segregación en la fuente   | 3   |
| 2.1.4. | Registro de generación de residuos   | 3   |
| 3.     | Anexos   | 4   |
| 3.1.   | Matriz de Hallazgos  | 5   |



## 1. CARTA DE CONCLUSIONES



Cartagena, julio de 2020

Doctor  
ROGER PARRA GUERRERO  
Gerente  
ESE Centro de Salud con Camas Vitalio Sara  
Soplaviento –Bolívar

Cordial saludo:

La Contraloría Departamental de Bolívar con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con enfoque integral en la modalidad especial, Componente Control de Gestión, factor Gestión Ambiental, a las vigencias fiscales comprendidas entre enero 1º a diciembre 31 de 2019 a la ESE Centro de Salud con Camas Vitalio Sara, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia economía y equidad con que se administraron los recursos puestos a su disposición, los resultados de la gestión y la evaluación y análisis de la ejecución del plan de gestión integral de residuos hospitalarios.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Departamental de Bolívar quien a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la ESE Centro de Salud con Camas Vitalio Sara, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que, una vez detectados como deficiencias en el proceso auditor, deberán ser corregidos por la Administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva prestación del servicio en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de Auditoría prescritos por la Contraloría Departamental de Bolívar, compatibles con los de general aceptación; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.



## **ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

El Control incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la Administración de la ESE y el cumplimiento de las disposiciones legales, relacionadas con el medio ambiente.

En desarrollo de la auditoria se encontraron deficiencias tales como:

- En la elaboración del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios-PGIRH, no se contempló lo relacionado la caracterización cuantitativa y cualitativa, vertimientos líquidos, emisiones atmosféricas, estructura funcional, gestión presupuestal, seguimiento ejecución del PGIRH y reportes autoridades de vigilancia y control
- No se evidenció capacitación al personal que labora en la entidad sobre temas como: legislación ambiental, riesgos ambientales y sanitarios, seguridad industrial y salud ocupacional, organigrama y responsabilidades, técnicas de limpieza y desinfección, segregación y desactivación.
- En inspección ocular realizada en las instalaciones del hospital no se encontró:
  - Rótulos de los recipientes
  - Tiempo de permanencia de los residuos

Así las cosas, podemos concluir que no ha existido una decidida voluntad política por parte de la administración municipal, con el objeto de garantizar una eficaz gestión integral de los residuos hospitalarios. Las ejecutorias han sido parciales, lo que evidencia ausencia de políticas y compromisos serios. Los resultados son el reflejo de la moderada prioridad institucional para solucionar la problemática ambiental.

## **RELACIÓN DE HALLAZGOS**

En el desarrollo de la presente auditoria se establecieron tres (3) hallazgos administrativos de los cuales tres (3) tienen presunta connotación disciplinaria.

Atentamente,

*Original debidamente firmado*

**EDUARDO SANJUR MARTINEZ**  
Contralor Departamental de Bolívar



## **2. RESULTADO DE LA AUDITORIA**

### **2.1. GENERALIDADES**

La ESE Centro de Salud con Camas Vitalio Sara, de primer nivel de complejidad tiene los siguientes servicios habilitados: Urgencias, vacunación, laboratorio clínico, medicina general, sala de parto, odontología general y sala de procedimientos.

Se evaluaron aspectos relacionados con la Organización Administrativa, asignación de funciones y competencias constitucionales y legales, formulación o adopción de políticas, normas y procedimientos en materia ambiental; formulación y ejecución del plan de gestión integral de residuos hospitalarios, PGIRH, en la vigencia fiscal enero 1º a diciembre 31 de 2019.

#### **2.1.1. Evaluación de la organización administrativa para la gestión ambiental de los residuos hospitalarios.**

Dentro de las facultades dadas al gerente de la ESE Centro de Salud con camas Vitalio Sará, se encontró la de la formulación del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios, documento que ha sido formulado; también se evidenció la conformación del grupo administrativo de gestión sanitaria y ambiental, como elemento transversal que da soporte a la ejecución del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios, y reuniones periódicas del grupo de gestión sanitaria y ambiental; no obstante, en la formulación del PGIRH no se definieron temáticas tales como: la caracterización cuantitativa y cualitativa, vertimientos líquidos, emisiones atmosféricas, estructura funcional, gestión presupuestal, seguimiento ejecución del PGIRH y reportes autoridades de vigilancia y control.

#### **Hallazgo N° 1. Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios.**

En el análisis realizado al proceso administrativo relacionado con la gestión integral de los residuos hospitalarios, no se evidenció en la formulación del plan de gestión integral de residuos hospitalarios la caracterización cuantitativa y cualitativa, vertimientos líquidos, emisiones atmosféricas, estructura funcional, gestión presupuestal, seguimiento ejecución del PGIRH y reportes autoridades de vigilancia y control, violatorio del decreto 351 de 2014 Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.

Esta situación demuestra desconocimiento de la Ley y gestión en el proceso ambiental, lo que puede ocasionar un mal manejo de los residuos hospitalarios y poner el riesgo al trabajador y los pacientes y visitantes al hospital.



Lo anterior, causado por fallas en el seguimiento y control por parte del grupo de administrativo de gestión ambiental y sanitaria, lo que no permite un manejo adecuado de los residuos hospitalarios exponiendo a la población y personas que laboran en la entidad a enfermedades causadas por este medio

Hallazgo administrativo con presunta connotación disciplinaria

### **2.1.2. Ejecución de la gestión de residuos hospitalarios.**

La gestión adelantada por la ESE Centro de Salud con camas Vitalio Sara, en lo relacionado con la gestión integral de los residuos hospitalarios es deficiente, toda vez que no capacita a sus funcionarios en temas como legislación ambiental, PGIRH, riesgos ambientales y sanitarios, organigrama y responsabilidades, bioseguridad, técnicas de limpieza y desinfección, segregación y desactivación.

### **Hallazgo N° 2. Ejecución del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios.**

En el análisis realizado se evidenció que no se dio capacitación al personal que labora en la entidad en los siguientes temas:

- Legislación ambiental
- PGIRH
- Riesgos ambientales y sanitarios
- Bioseguridad
- Organigrama y responsabilidades
- Técnicas de limpieza y desinfección
- Segregación
- Desactivación.

Lo anterior, causado por fallas en el seguimiento y control por parte del grupo de administrativo de gestión ambiental y sanitaria, lo que no permite un manejo adecuado de los residuos hospitalarios exponiendo a la población y personas que laboran en la entidad a enfermedades causadas por este medio

Hallazgo administrativo con presunta connotación disciplinaria



### **2.1.3. Segregación en la fuente.**

Se evaluó la dotación de recipientes por tipo de residuos, rotulación de los mismos y tipos de bolsas en las diferentes áreas que componen la ESE Centro de Salud con camas Vitalio Sara, encontrándose inconsistencias relacionadas con rótulos de los recipientes, estado de deterioro de los mismos, tiempos de permanencia de residuos en la estación de almacenamiento temporal

### **Hallazgo N° 3. Segregación en la fuente.**

En el análisis realizado se evidenció inconsistencias violatorias del decreto 351 de 2014 como son:

- Rótulos de los recipientes
- Estado de los recipientes
- Tiempo de permanencia de los residuos

Lo anterior, causado por fallas en el seguimiento y control por parte del grupo de administrativo de gestión ambiental y sanitaria, lo que no permite un manejo adecuado de los residuos hospitalarios exponiendo a la población y personas que laboran en la entidad a enfermedades causadas por este medio

Hallazgo administrativo con presunta connotación disciplinaria

### **2.1.4. registro de generación de residuos.**

Se evidenció registro de generación de residuos hospitalarios por tipo, diligenciamiento del formulario RH 1, y registro de entrega al operador especializado en el tratamiento de residuos hospitalarios.



### 3. ANEXOS



### 3.1 MATRIZ DE HALLAZGOS

| N° | Descripción   | Presunto detrimento | Tipo de hallazgo |   |   |   |
|----|---|---------------------|------------------|---|---|---|
|    |   |                     | A                | D | F | P |
| 1  | <b>Condición:</b> En el análisis realizado al proceso administrativo relacionado con la gestión integral de los residuos hospitalarios, no se evidenció en la formulación del plan de gestión integral de residuos hospitalarios la caracterización cuantitativa y cualitativa, vertimientos líquidos, emisiones atmosféricas, estructura funcional, gestión presupuestal, seguimiento ejecución del PGIRH y reportes autoridades de vigilancia y control. Esta situación demuestra desconocimiento de la Ley y gestión en el proceso ambiental, lo que puede ocasionar un mal manejo de los residuos hospitalarios y poner el riesgo al trabajador y los pacientes y visitantes al hospital. |                     | x                | x |   |   |
|    | <b>Criterio:</b> violatorio del decreto 351 de 2014 Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.  |                     |                  |   |   |   |
|    | <b>Causa:</b> fallas en el seguimiento y control por parte del grupo de administrativo de gestión ambiental y sanitaria,  |                     |                  |   |   |   |
|    | <b>Efecto:</b> lo que no permite un manejo adecuado de los residuos hospitalarios exponiendo a la población y personas que laboran en la entidad a enfermedades causadas por este medio   |                     |                  |   |   |   |
| 2  | <b>Condición:</b> En el análisis realizado se evidenció que no se dio capacitación al personal que labora en la entidad en los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• legislación ambiental</li> <li>• PGIRH</li> <li>• riesgos ambientales y sanitarios</li> <li>• organigrama y responsabilidades</li> <li>• técnicas de limpieza y desinfección</li> <li>• segregación</li> <li>• desactivación.</li> </ul>  |                     | x                | x |   |   |
|    | <b>Criterio:</b> decreto 351 de 2014 Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.   |                     |                  |   |   |   |
|    | <b>Causa:</b> fallas en el seguimiento y control por parte del grupo de administrativo de gestión ambiental y sanitaria,  |                     |                  |   |   |   |
|    | <b>Efecto:</b> lo que no permite un manejo adecuado de los residuos hospitalarios exponiendo a la población y personas que laboran en la entidad a enfermedades causadas por este medio   |                     |                  |   |   |   |



| N° | Descripción   | Presunto<br>detrimento | Tipo de hallazgo |          |          |          |
|----|---|------------------------|------------------|----------|----------|----------|
|    |   |                        | A                | D        | F        | P        |
| 3  | <b>Condición:</b> En el análisis realizado se evidenció inconsistencias violatorias del decreto 351 de 2014 como son: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Rótulos de los recipientes</li> <li>• Tiempo de permanencia de los residuos</li> </ul> |                        |                  |          |          |          |
|    | <b>Criterio:</b> violatorio del decreto 351 de 2014 Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.  |                        | x                | x        |          |          |
|    | <b>Causa:</b> fallas en el seguimiento y control por parte del grupo de administrativo de gestión ambiental y sanitaria,  |                        |                  |          |          |          |
|    | <b>Efecto:</b> lo que no permite un manejo adecuado de los residuos hospitalarios exponiendo a la población y personas que laboran en la entidad a enfermedades causadas por este medio   |                        |                  |          |          |          |
|    | <b>Total</b>  |                        | <b>3</b>         | <b>3</b> | <b>0</b> | <b>0</b> |